

Progreso, 24 de marzo de 2022.-

VISTO: nota presentada por la Escuela N° 99 de Villa Alegría.

RESULTANDO:

- 1) Que se hace necesario la solicitud de reductores de velocidad en la zona para disminuir el tránsito en la zona ya que no cuentan con veredas para transitar todos los alumnos y padres en diferentes horarios

CONSIDERANDO:

- 1) Considerando que el Concejo tiene la potestad de autorizar y aprobar las notas solicitadas en base a la disponibilidad de rubros y materiales.
- 2) Solicitando en la misma reductores de velocidad y entrada a la escuela ya que las cunetas se encuentran sin caños y es un peligro para los alumnos y los padres.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de 2 reductores de velocidad por un monto de hasta 73.932 (Setenta y tres mil novecientos treinta y dos con 00/100) Iva incluido, de la empresa Victor Hugo Moreira Rut 080124300012.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



FIORELLA MELO
Concejal

VALERIA ANDRADE
Concejal



CLAUDIO DUARTE
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE
Concejal